



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario referente a la designación del grupo parlamentario que deberá de presidir la Junta Política y de Gobierno, para el primer año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO PARLAMENTARIO REFERENTE A LA
DESIGNACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE
DEBERÁ DE PRESIDIR LA JUNTA POLÍTICA Y DE
GOBIERNO, PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA LV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2021/09/03
Publicación	2021/09/22
Vigencia	2021/09/03
Expidió	LV Legislatura
Periódico Oficial	5989 "Tierra y Libertad"



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario referente a la designación del grupo parlamentario que deberá de presidir la Junta Política y de Gobierno, para el primer año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Al margen izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno con fecha 03 de septiembre del 2021, los diputados coordinadores de los grupos y fracciones parlamentarias que integran la Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, presentaron ante el pleno, propuesta de Acuerdo Parlamentario referente a la designación del grupo parlamentario que deberá de presidir la Junta Política y de Gobierno para el primer año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que en sesión solemne de pleno de fecha 1º de septiembre de 2021, quedó legalmente instalada la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria oficial de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias de las diversas fuerzas políticas resultado del proceso electoral del 6 de junio del 2021, para los efectos legales correspondientes de conformidad por lo dispuesto en los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Que el Poder Legislativo del Estado de Morelos, dentro de su organización cuenta con un órgano colegiado denominado Junta Política y de Gobierno, siendo la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado, en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda, en



términos del artículo 44 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, señala que la Junta Política y de Gobierno, deberá quedar constituida inmediatamente después que se instale la legislatura del Congreso del Estado, haciendo del conocimiento su integración al presidente de la Mesa Directiva quien informará al pleno del Congreso del Estado.

En este contexto y toda vez que el día 1o de septiembre del 2021, se llevó a cabo la sesión solemne de instalación de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, llevándose a cabo la declaratoria de la integración de los grupos y fracciones parlamentarias que estarán representados en la actual legislatura, quedando de la siguiente manera:

Dip. María Paola Cruz Torres	Coordinadora del Grupo Parlamentario Morena
Dip. Oscar Armando Cano Mondragón	Coordinador del Grupo Parlamentario PAN
Dip. Alberto Sánchez Ortega	Coordinador del Grupo Parlamentario PRI
Dip. Julio César Solís Serrano	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.
Dip. Verónica Anrubio Kempis	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.
Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruíz	Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo.
Dip. Erika Hernández Gordillo	Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Redes Sociales Progresistas.
Dip. Mirna Zavala Zúñiga	Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Encuentro Social Morelos.

En razón de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 y 46, fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establecen que la Junta Política y de Gobierno, se conformará por un presidente, un secretario y los vocales a que haya lugar y que adoptará sus decisiones por consenso, en caso de que este no se obtenga las adoptará por mayoría calificada mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su grupo o fracción parlamentaria.

Asimismo, se establece que la Junta Política y de Gobierno, se integrará por los diputados coordinadores de cada uno de los grupos y de las fracciones parlamentarias, señalándose que la del órgano colegiado será rotativa y anual, al



pleno del Congreso, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, designará al grupo parlamentario que deba presidirla, siempre y cuando el grupo parlamentario esté integrado por lo menos del quince por ciento de los diputados integrantes de la Legislatura.

En virtud de lo anterior, se desprende que únicamente los Grupos Parlamentarios de Morena, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional que integran la LV Legislatura, cuentan con el porcentaje requerido para presidir al órgano político, como lo establece la legislación orgánica citada.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ACUERDO REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO QUE DEBERÁ DE PRESIDIR LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ÚNICO.- Se designa al Grupo Parlamentario del Partido de Morena para presidir la Junta Política y de Gobierno durante el primer año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el pleno del Congreso del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en la gaceta legislativa y remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con el artículo 145 del Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos.



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo parlamentario referente a la designación del grupo parlamentario que deberá de presidir la Junta Política y de Gobierno, para el primer año de ejercicio constitucional de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original

Recinto Legislativo, en sesión ordinaria del día 03 de septiembre del 2021.

Atentamente
Los CC. Diputados secretarios de la
Mesa Directiva del Congreso del Estado.
MACRINA VALLEJO BELLO
DIPUTADA SECRETARIA
MIRNA ZAVALA ZÚÑIGA
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICAS.